



XXX Concurso Municipal
DE BELENES
Manuel Grau



ANTEQUERA
Directa a corazón



El Área de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Ayuntamiento de Antequera convoca el XXX CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES "MANUEL GRAU" en las categorías: ENTIDADES Y ASOCIACIONES, y PARTICULARES (VETERANOS, NOVELES, INFANTIL Y JUVENIL), con arreglo a las siguientes:

B A S E S

- ♦ **PRIMERA:** Podrán concurrir tanto las entidades y asociaciones como los particulares que instalen el tradicional belén en el término municipal de Antequera durante las próximas fiestas navideñas y que se inscriban en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática a través de sede electrónica en www.antequera.es, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo de cinco días para la presentación de solicitudes. Para cualquier consulta al respecto, podrán dirigirse al Área de Cultura (C/ Sta. Clara, 3. Tel. 952708381/ 134/ 135).
- ♦ **SEGUNDA:** En cada una de las categorías y modalidades se concederán los siguientes premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33813-2269900 Concurso Belenes".

ENTIDADES Y ASOCIACIONES

1º PREMIO: 400 € y diploma, 2º PREMIO: 200 € y diploma, 3º PREMIO: 100 € y diploma.

PARTICULARES, con tres modalidades

VETERANOS

1º PREMIO: 300 € y diploma, 2º PREMIO: 200 € y diploma, 3º PREMIO: 100 € y diploma.

NOVELES (a partir de 18 años)

1º PREMIO: 200 € y diploma, 2º PREMIO: 100 € y diploma, 3º PREMIO: 75 € y diploma.

INFANTIL Y JUVENIL (de 6 a 17 años)

1º PREMIO: 100 € y diploma, 2º PREMIO: 80 € y diploma.

- PREMIO POR PARTICIPACIÓN: Se concederá un premio de 30 € a cada uno de los participantes inscritos.

- RECONOCIMIENTOS: El jurado podrá reconocer las siguientes menciones a los belenes inscritos en el concurso, resulten o no premiados:

- Mejor iluminación
- Mejor ambientación (musical, presentación ...)
- Mejores edificaciones
- Mejor vegetación

- ♦ **TERCERA:** Los premios estarán sujetos a las retenciones del I.R.P.F. según legislación vigente. Para poder cobrarlos, se deberá presentar copia del C.I.F. en el caso de las entidades, y del N.I.F. en el caso de los particulares, así como certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente.

- ♦ **CUARTA:** Los ganadores tendrán que cumplir con los requisitos recogidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones para acceder al cobro del premio y autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al efecto.

- ♦ **QUINTA:** El jurado estará compuesto por:

Presidente: Tte. Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Director Técnico del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres representantes del mundo del belenismo.

En caso de que algún miembro del jurado no pueda comparecer por un motivo justificado, será sustituido por la persona en quien delegue la organización.

- ♦ **SEXTA:** El jurado realizará las visitas el 21 y 22 de diciembre. El fallo del jurado será inapelable. La entrega de premios y diplomas será el jueves 23 de diciembre, en la Iglesia de Santa Clara (C/ Santa Clara, 3), a las 18:00 h.

- ♦ **SÉPTIMA:** El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios y/o menciones del concurso si los belenes presentados no reuniesen suficiente mérito a juicio del jurado.

- ♦ **OCTAVA:** Los belenes inscritos en el concurso deberán estar expuestos al público desde el 27 de diciembre de 2021 hasta el 5 de enero de 2022, de 17:00 a 20:00 horas, y participarán en una "Ruta de Belenes" que se organizará para tal fin. El 31 de diciembre y 1 de enero permanecerán cerrados al público.

Como medida de prevención del COVID-19, los participantes en la categoría Particulares podrán elegir acogerse a la fecha y horario de la "Ruta de Belenes" o facilitar un número de teléfono para concertar la visita a su belén.

- ♦ **NOVENA:** Los inmuebles donde se instalen los belenes participantes serán identificados con un distintivo en la fachada para una mejor localización de los mismos.

- ♦ **DÉCIMA:** La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.